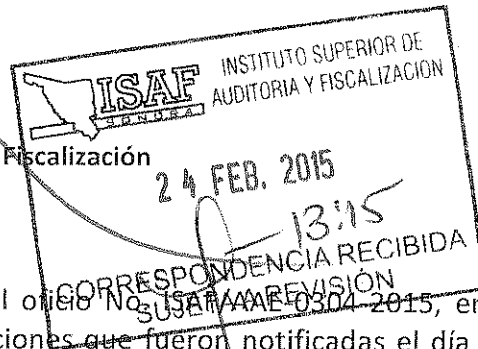




Hermosillo, Sonora a 23 de Febrero 2015
 Oficio No. SCSA/02/2015
 "2015: Año del Empleo".

SE C.P. Eugenio Pablos Antillón
 Auditor Mayor
 Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización
 Hermosillo Sonora
 Presente:



Dando cumplimiento al oficio No. SCSA/02/0304-2015, envío a usted respuesta para solventación de observaciones que fueron notificadas el día 29 de Enero del 2015, derivadas de la primera auditoria de gabinete realizada a los informes trimestrales del ejercicio 2014 al Fondo Nuevo Sonora.

1. En el informe relativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11306	Riesgo Laboral PRT	\$6,716,040	\$9,476,403	\$2,760,363
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,024,175	1,036,492	12,317
13101	Primas y Acred. por Años de Serv. Efect. al Personal	348,984	566,094	217,110
13201	Prima Vacacional	782,701	57,935	-724,766
13202	Gratificación por fin de año	2,240,462	180,968	-2,059,494
14101	Cuotas por Servicio Médico ISSSTESON	910,395	1,098,027	187,632
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	60,687	41,611	-19,076
14105	Asignación para préstamos prendarios	60,687	50,442	-10,245
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	303,461	227,035	-76,426
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades	96,024	90,939	-5,085
14301	Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	2,124,248	2,078,021	-46,227
15201	Indemnizaciones al personal	3,440,000	3,209,029	-230,971
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	92,000	86,700	-5,300
21501	Material para información	6,000	17,031	11,031
21601	Material de limpieza	17,000	22,300	5,300
22101	Productos alimenticios para el pers. en las inst.	38,000	52,500	14,500
26101	Combustibles	395,000	373,259	-21,741
29601	Refacciones y Acc. menores de eqpo. de transp.	83,000	76,210	-6,790
31501	Telefonía Celular	95,000	104,170	9,170
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y Relac.	200,000	181,330	-18,670
33301	Servicios de Informática	123,000	106,500	-16,500
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	750,000	721,696	-28,304
34701	Fletes y maniobras	3,000	9,000	6,000
35501	Mnto. y Conservación de Equipo de Transporte	150,000	146,000	-4,000
37101	Pasajes Aéreos	166,000	173,304	7,304
37501	Viáticos en el País	130,000	171,000	41,000
51501	Equipo de computo y tec. de la información	50,000	23,612	-26,388
59701	Licencias informáticas e intelectuales	0	26,388	26,388



SE

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta

La justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a las partidas señaladas, se deben a necesidades propias del organismo, considerando que se trata de un presupuesto de egresos base cero, se enfoca la atención a los gastos prioritarios y a los requerimientos presupuestales de acuerdo a su ejercicio, identificando y modificando por importancia las asignaciones presupuestales, motivo por el cual la planeación del ejercicio del gasto público se modificó en su mayoría, provocando que dicho presupuesto original no fuera ejercido según lo programado, teniendo la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto original de las partidas observadas, es importante señalar que en el formato EVTOP-04, referente al informe del primero, segundo y tercer trimestre de 2014 se menciona de que las metas y objetivos programados en base al presupuesto original no presentan detrimento alguno en cuanto a las afectaciones presupuestales realizadas, tomando en cuenta ya el presupuesto modificado.

Las razones que dieron lugar a no presentarlo de forma individual en el formato EVTOP-04 es debido a que en la guía emitida por la Secretaría de Hacienda para elaborar dicho documento y formato, no describe ni requiere que se deba de especificar de forma particular las modificaciones realizadas, tampoco indica que podemos anexar información solicitada por el ISAF o información que nosotros consideremos necesaria.

En la misma guía se señala que con la finalidad de obtener un documento concreto, con una estructura homogénea al resto de los Organismos, **éstos deberán apegarse estrictamente a los lineamientos que se presentan.**

Aun cuando para al llenado del formato EVTOP-04, La Secretaría de Hacienda, solicita y señala que es importante presentar lo únicamente realizado y **evitar extenderse con descripciones excesivas de actividades internas elaboradas**, tomaremos en cuenta que el



SE

área de Gabinete requiere revisar la conciliación a través de los formatos de esta Dependencia, y no de los auditores actuantes del ISAF al momento de la ejecución de las auditorías, por tal motivo, se solicitó al personal que elabora dichos formatos, incluir, aunque contradiga a la instrucción de la Secretaría de Hacienda, la justificación por partida presupuestal, así como el impacto que tendrá la estructura programática en el formato EVTOP-04, según el trimestre correspondiente. (Se Anexa copia).

Como establecimiento de medidas, se anexa Memorandum dirigido a la persona encargada de la elaboración del formato EVTOP-04 para que a partir 2015, describa la justificación e impacto a la estructura programática, con respecto a la modificación de las partidas presupuestales que se presenten.

- Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al segundo trimestre de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Abril	Mayo	Junio
Saldo inicial (Caja y Bancos)	\$25,572,319	\$33,269,873	\$23,307,948
Ingresos	2,874,261	4,203,344	3,449,544
Total Ingresos	28,446,580	37,473,217	26,757,492
Egresos	2,237,968	2,098,039	2,340,280
Variación (Ingreso-Gasto)	\$26,208,612	\$35,375,178	\$24,417,212

La conciliación del saldo de caja y bancos presentada en formato EVTOP-04 del segundo trimestre 2014, es incorrecta en virtud de que la información corresponde a los meses de enero, febrero y marzo 2014. Es importante señalar que las conciliaciones de caja y bancos del primer y tercer trimestres de 2014 manifestadas en el formato EVTOP-04, presentaron cifras distintas en el renglón "variación ingresos gastos" a las reportadas en el formato EVTOP-01.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al segundo trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y presentando a este Órgano Superior de



SE

Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Las diferencias presentadas se debe a un error involuntario al momento de plasmar la información de los trimestres, repitiendo lo del 1er en el 2do trimestre. De manera adjunta se proporciona la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos, correspondiente de los meses de Enero a Diciembre de 2014, de igual manera se justifica las diferencias presentadas en detalle.

Es importante mencionar que durante el transcurso de la auditoria se pusieron a disposición de los auditores actuantes, las conciliaciones observadas, las cuales nunca fueron solicitadas. Ponemos a su disposición toda la información y documentación correspondiente a dicha conciliación.


En lo que respecta a que se acompañe la conciliación requerida al formato EVTOP-01, les informamos que mantendremos tal y como lo hicimos durante el 2014 la presentación de esta información en el formato EVTOP-04 de forma clara y precisa y a disposición de los auditores, al momento que estimen conveniente, ya sea durante la ejecución de la auditoria o cuando nos lo soliciten.

Se Anexa conciliación completa de Enero a Septiembre de 2014.

Se Anexa memorándum mediante el cual se instruye para que se siga manteniendo la información en los formatos EVTOP-04, así como cuidar que ésta sea precisa, oportuna y sin errores.

Sin otro particular y estando a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


C.P. Martín Germán Portela Duarte
Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo

c.c.p. Archivo.